

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 03 y 08/93 del Consejo / Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

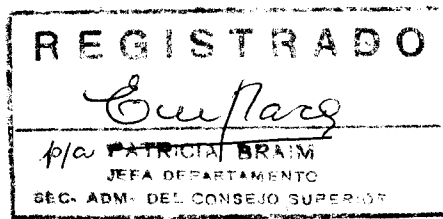
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesor Ordinario Titular, al Ing. Aldo

//..



- 2 -

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

Rodomiro VECCHIETTI (D.N.I. N° 12.871.550 - Legajo UTN n° 21386-4) en la asignatura Sistemas de Datos del Departamento Sistemas, con dos (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesor Ordinario Adjunto, al Ingeniero Rudy Omar GREYER (D.N.I. N° 13.333.527 - Legajo UTN n° 19865-3), en la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales I del Departamento Construcciones, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 3°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 267/93



Ing. JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CIRIO A. NURAD
SECRETARIO ACADEMICO